

ORDENANZA N° 4006

CORRIENTES, 07 de OCTUBRE de 2004

VISTO:

El Expediente N° 139-D-04, caratulado C.A.D.I.M. Ref. Plan Piloto de Recolección de Residuos Plásticos; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 6 obra modelo de Convenio de gerenciamiento del Programa Piloto de Recolección Diferenciada de Envases PET, a celebrarse entre la Asociación sin fines de lucro C.A.D.I.M. y la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Que, a fs. 7 y 9 obrante dictámenes legales de la Asesoría de la Subsecretaría de Medio Ambiente y del Servicio Jurídico Permanente del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, en uso de sus facultades, el Honorable Concejo Deliberante obra en consecuencia.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART.-1°: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir con la Comisión de Ayuda al Discapacitado (C.A.D.I.N.) el Convenio de Gerenciamiento de Plan Piloto de Recolección Diferenciada de Residuos, obrante a fs. 06 del Expediente N° 365-C-04 (N° 139-D-04 / del Honorable Concejo Deliberante).

ART.-2°: La presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-3°: Remítase la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ART.-4°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2004.

Arq. JUAN C. CHAPARRO SANCHEZ

Secretario

Honorable Concejo Deliberante

Ing. AURELIO DIAZ

Presidente del H.C.D.

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N° 4006 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 07/10/04.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCION N° 1291 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EL 18/10/04.
POR TANTO: CUMPLASE.

RESOLUCION N° 129
CORRIENTES, 18 de OCTUBRE de 2004

VISTO:

La Ordenanza N° 4006 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante el 07 de Octubre de 2004, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la misma el mencionado Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que le son propias, autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir con la Comisión de Ayuda al Discapacitado (C.A.D.I.M.) el Convenio de Gerenciamiento de Plan Piloto de Recolección Diferenciada de Residuos”;

Que, el Señor Secretario General aconseja su promulgación;

Que, es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.-1°: PROMULGASE, la Ordenanza N° 4006 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 07 de Octubre de 2004.

ART.-2°: LA presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario General.

ART.-3°: REGISTRESE, Comuníquese, Dese al Boletín para su Publicación y Archívese.

Dr. LUIS CESAR F. BERGADA

Secretario General

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

NORA LILIAN NAZAR DE ROMERO FERIS

Intendente

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes